

y a los Interventores que componen la Real Caxa
del Panadero y el del labrador de esta Ciudad a fin de
Combinando en ello de una Conformidad se voluere la
Competente licencia y facultad, suplicando como supli-
ca la Ciudad al V.^o Conregidor que asu nombre para que ten-
ga efecto se sirva hacer la Combeniente Representa-
cion a dho Real Conregio y demas partes donde correspon-
da, pues de de luego se dan todas las facultades ne-
cesarias para ello

Haviendose hecho presente la falta que se experimenta en
San Blas en esta Ciudad a causa de no haberse admitido la ho-
nera venderlo a precio que se le regula segun la cota y
cada uno suponiendo serian perdidos por lo qual se ha
dado providencia a fin a que no falte suministro de
panero y con efecto algunos panaderos han amovado dha
ciudad para hacer ver su calidad y brio por esta
Ciudad Acordo comisionar a los Señores Don Pedro Gomez, D.
Javier Garcia Alcaraz, Regidores, Diputados e comun,
y Procurador Sindico Personero para arreglarlos y fiesos
a que dan vender cada pan, y para que sirva a muestra
y que en lo subvivo sea a la propia calidad y queden de
partes en la Escrivania. Auntemiento, y en su defecto
daran cuenta a Señor conregidor para que provea
lo que combenga

Don Juan de Leon Gomez
Antenor
Don Pedro Moreno Benavente

